

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 8 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Valparaíso, siendo las 9:30 horas del día 10 de noviembre de 2016, se da inicio a la reunión con la asistencia de los Consejeros Sra. Maria Isabel Toledo Donoso, Sra. Chita Guisado Aránguiz; Sr. Raúl Súnico Galdames (Presidente del Consejo), Sr. Patricio Arana Espina, Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez, Sr. Luis Filún Villablanca y Sr. Alex Daroch Veloso. Además participan el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar los consejeros Sra. Sandra Bravo, Sr. Ricardo Galleguillos y Sr. Winston Palma.

La agenda comprende la revisión y sanción de las modificaciones propuestas al reglamento de funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura de los participantes de los proyectos de investigación y tesis y de los requisitos de selección y acreditación de los evaluadores externos.

1. Se entrega una observación complementaria a lo acordado en el acta de la sesión N°238, que dice relación con lo expresado por la consejera Dra. Maria Isabel Toledo quien señaló que es impresentable que ciertos ejecutores, se declaren inviables de finalizar proyectos adjudicados, obteniendo un avance significativo de la asignación de fondos y más aún sin haber presentado un informe de resultados equivalente al avance de dichos fondos. Originando por una parte un perjuicio fiscal pues es dinero de todos los contribuyentes y por otra que la administración pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se vea negativamente afectada pues carecería de información para el diseño de medidas respaldadas con los resultados que se obtienen de la ejecución de los proyectos que conforman un programa de investigación preestablecido. El daño es tan enorme que el cobro de la garantía, es insuficiente como para cubrir ni siquiera en parte dicho daño. Más aún podría existir el riesgo de caer en una situación de vicio.

La consejera propuso al Consejo que se estudie la forma de incorporar en las bases, para evitar este tipo de situaciones, que la Subsecretaría en el derecho que le asiste, pueda recurrir por vía demanda, cuando exista perjuicio fiscal o dolo, sin perjuicio del cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

2. Información sobre Informe FAO sobre Ley de Pesca y Acuicultura
Previo a la actividad comprometida, el Presidente del Consejo, Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura hace propicia esta oportunidad para informar a los consejeros acerca de los resultados del Informe FAO sobre la Ley General de Pesca y Acuicultura. A través de su exposición, el Presidente del Consejo dio cuenta de los siguientes elementos:
 - a) Origen de la iniciativa: Se menciona que en programa de gobierno de la presidente Michell Bachelet, se comprometió una evaluación de la Ley de Pesca y Acuicultura. En base a tal mandato se realizó entonces esta asesoría internacional.
 - b) Metodologías utilizadas
 - c) Principales Recomendaciones
 - d) Desafíos inmediatos

La presentación se entregan *in extenso* en el **Anexo I**.

3. Modificación Decreto Supremo N°126/2013
Para ello se realiza una revisión del decreto en base al documento que revisó la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la División Jurídica del Ministerio de Economía y Turismo.

El análisis y sanción del Consejo abarcó desde el Artículo 1° hasta el Artículo 17 del decreto modificatorio expuesto a este órgano, quedando pendiente la revisión del resto del articulado.

Uno de los elementos de discusión dice relación con las formas de asignar a los evaluadores externos evitando la repetición de evaluadores, buscando alternativas de rotación de los profesionales. Otro elemento de discusión fue la forma en que se asigna el área de especialización de los evaluadores.

El presente articulado de selección de evaluadores no evidencia el cómo seleccionar a los evaluadores de propuestas. Ello debe ser explicitado en el reglamento.

Se plantea la elaboración de un algoritmo de selección de evaluadores, en que considere cada una de las variables de selección, el peso de cada variable será definida por el Consejo.

4. Varios

- 4.1 Se reitera la necesidad de realizar un Simposio nacional sobre manejo ecosistémico en Pesquerías a fin de aportar en la implementación de tal enfoque, que es un tópico relevante que ha sido explicitado en el informe de la FAO. Tal evento podría ser realizado al alero del Congreso de Ciencias del Mar que organiza la Sociedad de Ciencias del Mar.
- 4.2 Se recuerda el compromiso de trabajar en conjunto con Subsecretaria de Pesca y Acuicultura para priorizar el programa de investigación sectorial 2017. Se deberá consensuar con la Subpesca para realizar tal actividad. En vista de tal trabajo, se manifiesta la utilidad de saber previamente cuál es el acento del Subsecretario lo que facilita el trabajo del Consejo dentro del año. Se plantea proponer como fechas posibles de realizar tal labor el 23 de noviembre y a través de mesas sectoriales (pesca y acuicultura). Así también deberá tenerse las prioridades del Subsecretario en materias de investigación.
- 4.3 Programación Sesión ordinaria del mes de diciembre y jornada de difusión FIPA en Punta Arenas. Se acuerda como fecha para la realización de tal evento del 12 al 14 de diciembre. Se solicita a los consejeros indicar sus recomendaciones para definir al investigador de la región que exponga su visión respecto a la investigación sectorial.

Siendo las 16:30 horas, se da por terminada la sesión.

Firman la presente Acta las siguientes personas:



Sr. Raúl Súnico Galdames
Presidente Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura



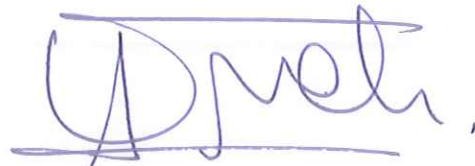
Sra. Maria Isabel Toledo Donoso
Consejera



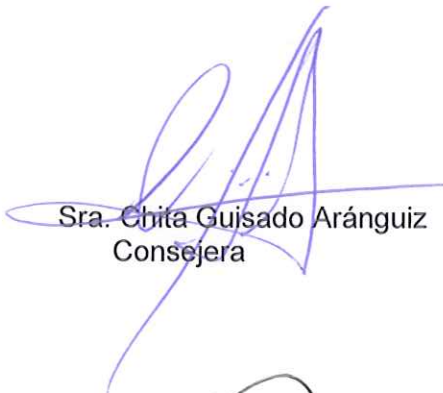
Sr. Patricio Arana Espina
Consejero



Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



Sr. Alex Daroch Veloso
Consejero



Sra. Chita Guisado Aránguiz
Consejera



Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA

ASISTENCIA FAO

Para la revisión de la Ley general de Pesca y Acuicultura en el marco de los instrumentos, acuerdos y buenas prácticas internacionales para la Sostenibilidad y buena Gobernanza del sector Pesquero

Secretaría de Pesca y Acuicultura

Objetivos de Gobierno

- Modernizar la legislación Nacional
- Detectar brechas en materia de sustentabilidad y gobernanza
- Alinear nuestra ley con instrumentos internacionales

Secretaría de Pesca y Acuicultura

Programa de Gobierno

En el ámbito de la **SUSTENTABILIDAD** realizamos una **Evaluación de la Ley de Pesca** aprobada.

Secretaría de Pesca y Acuicultura

Por qué FAO

- Su objetividad, neutralidad y transparencia en su intervención, que es estrictamente técnica en la revisión de la ley
- Dispone de autoridad y estatus como organización intergubernamental mundial
- No tiene intereses creados en la materia bajo discusión
- Posee una amplia capacidad de interconexión con Estados y otros asociados para acceder a la experiencia internacional
- Dispone de personal y un listado de expertos altamente capacitado y multidisciplinario

Secretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Método de Trabajo FAO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

- I. Conformación del Equipo de Consultores
- II. Elaboración de Metodologías de Revisión
- III. **Definición de Áreas de Trabajo.**
- IV. **Definición de Instrumentos Internacionales.**
- V. Planificación de Herramientas de Participación
- VI. **Invitación a Actores Sectoriales.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Método de Trabajo de FAO: Instrumentos internacionales

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Método de Trabajo de FAO: Áreas de análisis

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1. Objetivo y Principios de la LGPA
2. Política Pesquera
3. Institucionalidad y Medidas de Conservación y Manejo Sostenible
4. Planes de Manejo
5. Regulación del Acceso
6. Áreas marinas Protegidas
7. Régimen de Cooperación
8. Investigación para la Administración Pesquera
9. Seguimiento, Control y Vigilancia
10. Registro de Naves y Pescadores
11. Sistema Sancionatorio y Deictual
12. Trabajadores del Sector Pesquero

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Método de Trabajo de FAO: Participación

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

- Se realizaron 27 Grupos Focales.
- Participaron 218 personas.
- Representando a: Pescadores Artesanales, Pescadores Industriales, Científicos, ONG's, Funcionarios Públicos y Pueblos Originarios.
- Talleres: Iquique, Caldera, Valparaíso, Concepción, Puerto Montt, Puerto Aysén, Punta Arenas y Santiago.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Principales Recomendaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Principales Recomendaciones

- Recomienda que la Ley incluya, dentro de sus principios rectores, expresamente a la **Seguridad Alimentaria**. En esta línea recomienda incluir elementos en la Ley que fomenten la **producción pesquera para consumo humano**.
- Con relación al **Cambio Climático** se recomienda desarrollar acciones para promover la evaluación, prevención y desarrollo de la capacidad de adaptación ante el cambio climático. Se sugiere aumentar la **flexibilidad en la toma de decisiones** por parte de la administración con respecto a este tipo de eventos.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Principales Recomendaciones

- La actual Ley de Pesca debería incorporar, de manera progresiva, el concepto de **Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP)** ampliando la dimensión Biológica, económica y social del ecosistema.
- Ordenamiento del Sistema de **Registro de Personas y Naves** que considere los límites del ecosistema.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Principales Recomendaciones

- Recomienda reconocer y garantizar los **derechos de los pueblos originarios** a los recursos pesqueros, incluido su manejo y conservación, **sin detrimento de los derechos que legalmente corresponden a otros usuarios**.
- Propone distinguir los **tipos de pesca artesanal** en función de la naturaleza del esfuerzo pesquero realizado y ofrecer marcos normativos diferenciados, garantizando el acceso equitativo a los recursos en función de la capacidad tecnológica de cada categoría.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Principales Recomendaciones

- Recomienda redefinir los **objetivos biológicos (Rendimiento Máximo Sostenido, RMS)** para la fijación de cuotas de captura, acorde a las prácticas científicas actuales
- Recomienda elaborar una **Política Pesquera Nacional** que, a partir de una visión consensuada entre usuarios y gobierno, establezca formalmente los objetivos y las prioridades que debe tener la administración pesquera.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Agenda Legislativa y Recomendaciones


Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Principales Recomendaciones

Si bien la cobertura universal del sistema de previsión social de Chile garantiza el acceso de los trabajadores de la pesca, se recomienda revisar que los distintos aspectos relativos a las **condiciones laborales particulares de los trabajadores del sector pesquero estén adecuadamente regulados, no necesariamente a nivel de la Ley de Pesca, sino a nivel de legislación laboral.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Agenda Legislativa



- REGULACIÓN**
De las actividades
- BONIFICACIÓN**
Actividad e Implementación de Reglas
- REGULACIÓN**
Fijación para la implementación
- ORGANIZACIÓN**
Mesa de Trabajo de Desarrollo Subsectorial y Mesa Anual y de Incentivos Pesca Artesanal
- ORDENANZA LEY DE ASESORÍA**
Tribunales de Pesca

Principales Recomendaciones:

- Directrices Voluntarias:** "Respaldo la viabilidad, el reconocimiento y el fomento de la pesca de pequeña escala" y "Resguardar para los pescadores las zonas de pesca y las tierras adyacentes"
- ODS (Obj. 14):** "Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y recursos marinos"
- Política Pesquera:** el apoyo y la promoción de la pesca artesanal debe ser compatible con los principios de sostenibilidad

